RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8075. (2011060784)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27/12/2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Posición de salida en la STR "Valencia de Alcántara".

Final: Apoyo proyectado núm. 9 (a intercalar entre los apoyos 5166 y 9000 de la actual LAMT "Membrío").

Término municipal afectado: Valencia de alcántara.

Tipo de línea: aérea (un circuito).

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: U70 y B20.

Longitud total en km: 1,49.

Emplazamiento de la línea: Subestación Valencia de Alcántara, línea a Membrío (sitio "Aceña").

Referencia del expediente: 10/AT-8075.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 5 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •